

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8035** *INNOFIS ESGM, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CREALOGIX ME, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de "Innofis Esgm, S.L.U.", en decisiones adoptadas el día 14 de diciembre de 2020, haciendo uso de las competencias que corresponden a la Junta General, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, ha aprobado la Fusión de "Innofis Esgm, S.L.U.", por absorción de su íntegramente participada "Crealogix Me, S.L.U.", mediante traspaso en bloque a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, en base a los balances anuales cerrados a 30 de Junio de 2020. Todo ello ajustándose estrictamente al contenido del Proyecto Común de Fusión elaborado por los órganos de administración de ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de diciembre de 2020.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Innofis Esgm, S.L.U., respectivamente, Daniel Bader y David Moreno Mayo.- El Administrador único de Crealogix Me, S.L.U., David Moreno Mayo.

ID: A200065865-1